

a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.198.

Logroño, 7 de Marzo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.180

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de C.T. y línea aérea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Villar de Arnedo

c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV con cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 802 m. con origen en el apoyo 43 de la línea "Calahorra-El Villar" y final en el C.T. "Barranca", intemperie, con transformador de 50 KVA.

e) Presupuesto: 2.334.185 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.199.

Logroño, 7 de Marzo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de legalización de una carnicería-charcutería-pescadería V.B.186

Por D. Julián Zorzano Millán, en representación de CARCUNI, S.L., se ha solicitado licencia, para legalizar por carecer de licencia municipal, la actividad de carnicería, charcutería y pescadería, con emplazamiento en Gral. Gallarza, nº 22 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 9 de Marzo de 1990.— La Alcaldesa.

Solicitud de licencia para establecer un taller de oxicator

V.B.190

Por D. José García Ortega, actuando en representación de "OXICOR OCHOGAR, S.A.", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de oxicator, con emplazamiento en Pº Azucarera, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 14 de Marzo de 1990.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Solicitud de legalización de un taller

V.B.184

Por D. Felipe López Fernández y Gerardo de la Concepción, se ha solicitado legalización de un taller mecánico de vehículos a motor, con emplazamiento en c/ Estanislao del Campo, nº 28, Cenicero (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 20 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Solicitud de licencia para instalar una cámara frigorífica

V.B.187

Por D. Ricardo Fernández Fernández, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalar una cámara frigorífica para

fruta, con emplazamiento en Pabellón Agrícola ya existente en Hormilla en camino del Prado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Hormilla, a 14 de Marzo de 1990.— El Alcalde, Oscar Fernández Martínez.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Solicitud de licencia para instalar un campo de caza

V.B.185

Por Roque Berceo Martínez, en nombre y representación del Club de Tiro Olímpico "San Pedro", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalar un Campo Deportivo Cinagético permanente, con emplazamiento en el Término de la Dehesa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 12 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer una fábrica de embutidos

V.B.181

Por Dª Carmen Pastor Etayo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Fábrica de Embutidos, con emplazamiento en Cmno. de Navarrete, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 6 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer una carpintería

V.B.182

Por José Luis Cristóbal Ortigosa, en nombre y representación de "LLAMA trabajos en madera, S.L.", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Carpintería de Madera, con emplazamiento en Cmno. del Juncal, km. 324, N.111.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 7 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE VALDEJIMENA Y MONTE YERGA

Convocatoria

V.B.188

Por la presente, se cita a Junta General, que se celebrará en los locales de la "Sala de Cultura" de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), el día 28 de Abril de 1990, a las 21 y media horas en 1ª, y a las 22 horas (10 noche) en segunda convocatoria, a fin de examinar, y en su caso aprobar si procede lo siguiente:

A) Proyecto redactado de "Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Regantes Valdejimena y Monte de Yerga".

B) Ruegos y Preguntas.

En Aldeanueva de Ebro, a 19 de Marzo de 1990.— El Presidente, Eustaquio Pérez Pernía.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

Notificación de propuesta de resolución

V.B.183

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, se notifica a D. Albino de Pablo Salazar, de Cárdenas (La Rioja), la presente notificación de Propuesta de Resolución, a través de este periódico oficial, debido a que la comunicación enviada en su día fue devuelta por el Servicio de Correos con la leyenda de "Rehusado".

Expediente nº 1.706

Texto de la propuesta: